



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: + 54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-404

SALTA, 29 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.358/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" (1º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164/166, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos (2) postulantes evaluados, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) TUP Adrián Benjamín Ortega y 2) TUP Horacio Miguel Lafuente.

Que fueron notificados ambos postulantes en tiempo y forma y no han presentado en tiempo y forma impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 168, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 164/166 y; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, TUP Adrián Benjamín Ortega en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015 - resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja aclarado al TUP Adrián Benjamín Ortega que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

Que la presente designación se atenderá con el cargo regular de planta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, que actualmente ocupa el TUP Adrián Benjamín Ortega (segundo concurso regular) y dicho cargo está comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 164/166 y designar al TUP Adrián Benjamín ORTEGA - DNI N° 24.518.423 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" (1º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo previsto en el

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-404

EXPEDIENTE N° 20.358/2011.

/.  
Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al TUP Ortega que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo que viene ocupando el TUP Ortega (segundo concurso regular) y contemplado en la Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N° ..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Ortega, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del TUP Ortega. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales